

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2342/22

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil veintidos, acordó la aprobación inicial de la imposición o de la modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento:

Aprobación de la imposición de la Ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Tornadizos de Ávila, 10 de noviembre de 2022.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.